



Resolución Directoral N° 033-2014-MIDIS/P65-DE

Lima, 14 de Mayo de 2014.

VISTOS:

El Oficio N° 002-2014-MIDIS/P65-CISCI de fecha 14 de mayo del 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 081-2011-PCM, de fecha 19 de octubre de 2011, se crea el Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" y con Resolución Ministerial N° 065-2012-MIDIS, de fecha 9 de mayo de 2012, se formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 006: Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" adscrita al Pliego 040 del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, mediante la Ley N° 28716, se aprobó la Ley de Control de las Entidades del Estado con el objeto de establecer las normas para regular la elaboración, aprobación, implantación, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación de control interno de las entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control interno previo, simultáneo y posterior, contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción, propendiendo al debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales;

Que, con la Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG se aprobó la "Guía para la Implementación del Sistema Nacional de Control de las Entidades del Estado", como documento orientador para proveer los lineamientos, herramientas y métodos a las entidades del Estado para la implementación del Sistema Nacional de Control Interno a su interior;

Que, mediante Resolución Directoral N° 053-2012-MIDIS/P65-DE, se constituyó el Comité de Implementación del Sistema de Control Interno del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", designando como integrantes al representante de la Dirección Ejecutiva, quien lo preside, y a los jefes de las Unidades de Administración, Asesoría Jurídica, Operaciones, Proyectos y Diseño de Intervenciones, Comunicación e Imagen Institucional, Planeamiento y Presupuesto y representante del equipo de Contabilidad;

Que, mediante Resolución Directoral N° 016-2013-MIDIS/P65-DE, se modifica la Resolución Directoral N° 053-2012-MIDIS/P65-DE, incorporando como miembros del Comité de Implementación del Sistema de Control al Coordinador Técnico de la Dirección Ejecutiva y al Coordinador de Recursos Humanos de la Unidad de Administración del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65";

Que, mediante Resolución Directoral N° 035-2013-MIDIS/P65-DE, se realiza la última modificación de la Resolución Directoral N° 053-2012-MIDIS/P65-DE;



Que, mediante Oficio N° 002-2014-MIDIS/P65-CISCI de fecha 14 de mayo del 2014 se solicita una nueva modificación de la conformación del Comité de Control Interno;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28716 – Ley de Control de las Entidades del Estado y la Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG que aprobó la "Guía para la Implementación del Sistema Nacional de Control de las Entidades del Estado";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar conformación del Comité de Implementación del Sistema de Control Interno, según el siguiente detalle:

Miembros Titulares

- a) Coordinador Técnico, quien lo preside.
- b) Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto.
- c) Jefe de la Unidad de Comunicación e Imagen Institucional.
- d) Coordinador de Recursos Humanos de la Unidad de Administración.
- e) Coordinador de Contabilidad.
- f) Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, quien actuará como Secretario.

Miembros Suplentes

- a) Jefe de la Unidad de Administración
- b) Coordinador de Abastecimiento y Servicios Generales.
- c) Coordinadora Tesorería
- d) Abogado de la Unidad de Asesoría Jurídica
- e) Especialista de Presupuesto

Los miembros suplentes podrán asistir a las reuniones del Comité en ausencia del Titular, con las mismas facultades, obligaciones y responsabilidades

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución a los miembros titulares y suplentes del Comité de Implementación del Sistema de Control Interno del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65"

Regístrese y Comuníquese


.....
Ing. JOSÉ VILLALOBOS CASTILLO
DIRECTOR EJECUTIVO
Programa Nacional de Asistencia Solidaria
"Pensión 65"



[Handwritten signature]